

1. Que siendo la coronacion de D. Agustin de Iturbide obar de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicacion que hace de la corona.

2. De consiguiente, tambien declara nula la sucesion hereditaria y títulos emanados de la coronacion, y que todos los actos del gobierno pasado, desde el 19 de Mayo hasta 29 de Marzo último, son ilegales, quedando sujetos á que el actual los revise, para confirmarlos ó revocarlos.

3. El S. P. E. activará la pronta salida de D. Agustin de Iturbide del territorio de la nacion.

4. Aquella se verificará por uno de los puertos del golfo mexicano, fletándose por cuenta del Estado un buque neutral, que lo conduzca con su familia al lugar que le acomode.

5. Se asignan á D. Agustin de Iturbide, durante su vida, veinte y cinco mil pesos anuales, pagaderos en esta capital, con la condicion de que establezca su residencia en cualquiera punto de la Italia. Despues de su muerte gozará su familia de ocho mil pesos, bajo las reglas establecidas para las pensiones del montepío militar.

6. D. Agustin de Iturbide tendrá el tratamiento de Exxelencia.

Lo que tendrá entendido, etc. México, 8 de Abril de 1823.

NUMERO 12.

Decreto.

El soberano congreso constituyente mexicano, en atencion á estar declarado por el artículo primero del decreto de 8 del corriente, que D. Agustin de Iturbide no ha sido Emperador de México, ha decretado lo siguiente:

Que se tenga por traidor á quien proclame al expresado D. Agustin de Iturbide con vivas, ó influya de cualquiera otro modo á recomendarle como Emperador.

Lo tendrá entendido, etc. México, 16 de Abril de 1823.

NUMERO 13.

Carta al ministro Canning.

El amor á mi patria y la obligacion que contraje haciendo su independenciam, me ponen en la necesidad de volver á ella y prescindir de mi propia conveniencia y gusto, que hago consistir en el pequeño círculo de mi familia.

Mi objeto es contribuir á la consolidacion de un gobierno, que haga feliz aquel país, digno de serlo, y que ocupe el rango que le corresponde entre las demás naciones. He sido llamado de diversos puntos repetidamente, y no puedo hacerme sordo por mas tiempo.

Voy, no á buscar un imperio que nada me lisonjea, ni quiero; estoy como un soldado, no á fomentar la discordia ni la guerra, sino á mediar entre los partidos opuestos y á procurar la paz.—Uno

de mis primeros cuidados será fijar bases para establecer relaciones sólidas y de interés recíproco con la Gran Bretaña. Siempre opiné del mismo modo.

Habria manifestado á V. E. anticipadamente mi resolucion, pues es bastante conocido el modo de pensar de V. E. y su finísima penetracion: pero creí que podria comprometer en alguna manera la alta política de este gobierno.

Por la misma razon no me procuré el honor de ofrecer mis respetos personalmente á S. M. el rey de la Gran Bretaña, y aun ahora no puedo sino rogar á V. E. proceda como estime mas conveniente en este punto, recibiendo mi carta, como la exposicion del alto aprecio y afecto, con que se repite del Sr. Canning.—*Agustin de Iturbide*.—Londres, 6 de Mayo de 1824.

NUMERO 14.

Señor Almirante.—Londres 6 de Mayo de 1824,—Soy llamado con mucho empeño por

personas respetables de muchos lugares de México, que me honran con el concepto de que puedo contribuir muy eficazmente á reunir la opinion, y consolidar la independencia y libertad de aquel país. No puedo negarme á los clamores de una patria tan cara, y me he resuelto á dejar la tranquilidad del retiro, aunque estaba decidido á permanecer hasta el fin de mis dias.—Ya resuelto me impongo de nuevo la obligacion de procurar á mi cara patria, por todos medios, su seguridad y tranquilidad; es un obstáculo para ello el castillo de Ulúa y hé aquí el objeto satisfactorio de mi carta.—Al Lord Cochrane quiero que se deba una parte grande en la remocion de aquel escollo: sus talentos, su valor, su actividad y su decision en favor de la libertad de los pueblos, acreditada tantas veces, me hace esperar prestará gustoso sus auxilios importantes, tan pronto como pue la y apoyo esta esperanza tambien, en las ofertas generosas que se sirvió hacer á México de sus servicios, hallándome yo á la cabeza de la regencia de aquella nacion.—Me lisongeo de que la milicia y tripulacion seria bien recompensada de sus fatigas y el Lord Cochrane aumentaria con esta operacion sus glorias y la nacion mexicana las reconoceria con mucha gratitud.

Si Lord Cochrane se decidiese por la afirmativa, será útil anticipo un oficial de su confianza para

acordar en México los puntos que estimare convenientes, pues ahora no puedo hablar sino con generalidad, y asegurarle que es un admirador justo de las virtudes reelevantes del Sr. Cochrane, con la mayor *consideracion y afecto*.—*Agustin de Iturbide.*

NUMERO 15.

Copia de una carta escrita de México, por el diputado D. Carlos María Bustamante, á su amigo D. Manuel Basconcelos, preso en Perote, por amigo y subordinado del Sr. Iturbide (fusilado en Padilla), con fecha 23 de Abril de 1823.

Estimado paisano y amigo mio: no ha tres horas que recibí la de V., fecha 15 del corriente, en Huamantla, y por ella he visto la desgraciada parte que le ha cabido en la presente convulsion: las

de esta naturaleza son semejantes á un torrente, que derramándose por una llanura, se lleva consigo á lobos y corderos. Haré cuanto penda de mi arbitrio, para que se mejore la triste situacion de V., sin asegurarle el buen éxito de mis diligencias, pues yo solo respondo de lo que pende de mí y no de agena mano: entiendo, sin embargo, que no será accequible su regreso á esta capital, por la delicadeza con que se tratan estos negocios, fermento de pasiones y trascendencia de éstos á la clase mas numerosa, pero ménos entendida del Estado. Solo la luna del tiempo disipa estos obstáculos, y hace tardar mucho para que desaparezca el prestigio y memoria de un hombre tan célebre por sus empresas, como poi el desenlace de la escena en que ha figurado: no obstante, repito que haré cuanto quepa en la estrecha órbita de mi posibilidad. V. tranquilícese, y crea que en el actual gobierno hay virtudes, y que jamás aparecerá criminal á sus ojos, si la desgracia de V. no tiene otro principio, que haberle sido fiel amigo al Sr. Iturbide.—Entiendo que estará en compañía de V. el P. Treviño, persona á quien amo con inclinacion y gratitud: ofrézcale V. mis respetos, asegurándole que jamás olvidaré, que en mi prision tuve en él y tuvo mi familia un tutelo: no me avergonzaré en decir que por él comí muchos dias, y que cuando todo el mundo me vió con desdén,

él solo dió sobre mí miradas compasivas. Me honraré con ser el órgano de sus expresiones al congreso y de endulzarle el cáliz de su desgracia.—Consérvese V. tan bueno como desea su atento servidor que B. S. M.—*Cárlos María Bustamante*

NUMERO 16.

Circular á los amigos en Lóndres.

Miguel J. Quin, Mathew Fletcher, W. Jacob, etc.—Lóndres, 6 de Mayo de 1824.—Es probable, que luego que se tenga noticia de mi marcha se, manifiesten diversas opiniones, y algunas con colores fuertes; quiero que V. sepa de un modo auténtico lo que hay de verdad.

Por una desgracia muy lamentable se hallan divididas las principales provincias de México: todas las de Guatemala, Nueva Galicia, Oajaca, Za-

catecas, Querétaro y otras son buenos ejemplos de esta verdad.

Tal estado hace en extremo peligrosa la independencia del país: si la perdiese, muchos siglos pasarían en una esclavitud terrible.

He sido invitado por diversas partes, considerándome necesario para formar allí una opinión y consolidar el gobierno, no tengo la presunción de creermelo tal, pero sí estoy seguro de poder contribuir en gran manera á la amalgamación de los intereses particulares de las provincias, y á calmar en parte las pasiones exaltadas, que preparan la anarquía mas desastrosa: con tal objeto voy sin otra ambición por mi parte, que la gloria de hacer bien á mis semejantes, y desempeñar las obligaciones que contraí con mi patria al nacer, ya que dió grande extensión al suceso de la independencia: cuando abdiqué la corona de México lo hice con gusto y mis sentimientos no varían.

Si logro dar á mi plan todo el lleno que deseo, muy pronto se verá consolidado el gobierno de México, se uniformará la opinión, y se dirigirán los pueblos á un punto.

Reconocerán todos los gravámenes, que por el estado actual pesarian solo sobre unos pocos, y las negociaciones de minas y comercio, tomarán el vigor y estabilidad de que ahora carecen: nada es seguro en la anarquía.

Creo que la nación inglesa que sabe pensar, deducirá muy bien por los antecedentes el resultado político de México.

Concluyo con repetir á V. la recomendación de mis hijos, en cuya separación dolorosísima se encontrará una nueva prueba de los verdaderos sentimientos que animan el corazón de su muy amigo.—*Agustín de Iturbide.*

NUMERO 17.

Exposición del general Iturbide á la república de Centro-América.

En fines de 822 me preparaba para pasar dentro de pocos meses á las provincias unidas de la América-Central, lisonjándome que mi visita personal les produciría ventajas de mucha importancia, porque esperaba recursos grandes, y ansiaba satisfacer mi espíritu lleno de gratitud, hácia un país á que tanto le debiera. Su pronta deci-

sion por el plan de Iguala, su espontánea union á México por mis insinuaciones, y sus manifestaciones cuando fui proclamado emperador, fueron para mí testimonios tan interesantes, como serán firmes é indelebles.

La revolucion de Veracruz sostenida, y animada con mucho arte y empeño por el castillo de San Juan de Ulúa, dejaron sin efecto mis mas ardientes deseos. Debí abdicar ó faltar al sistema constitucional que me propuse desde Iguala, apareciendo como déspota, ó como débil; nome decidí por lo primero: no amaba la corona, ni queria sostenerla; pero ni aun en caso contrario la habria sostenido con sangre; así fué que aunque pude no quise; mas yo conocia muy claramente que los enemigos de la libertad de nuestro país minaban para destruirlo, y en mi persona encontraban pretexto para enganar á los partidarios de la democracia y otros: no podia yo hacerle servicio mas interesante, que quitarme del medio, para que viese claramente, dejándola sin guerra, y con un centro de union.

Finalmente, concebí que si de mi separacion de México resultaban males, no deberia imputárseme la culpa, porque no hacia mas que, á costa de sacrificios mios y de mi familia, dejar á la nacion mas expedita, para que probase y eligiera el gobierno que mas conveniente y grato le fuese.

No terminaron [los efectos de la revolucion de

Veracruz en lo dicho: yo debia ocultar por mas tiempo mis sentimientos de aprecio, y de gratitud á las provincias unidas de la América Central: mis expresiones ántes de ahora habrian sido malamente interpretadas, y debia hacerme la cruel violencia de esperar mejor oportunidad, para expresarlas: llegó ya gracias al Todopoderoso, y tengo la dulce complacencia de indicarlas; sí, indicacion solo será pues no es dado á mi pluma presentar una manifestacion clara de aquellos afectos sublimes, que ocupan mi alma sensible.

He venido á México para sostener su independencia y libertad justa, para contrastar el espíritu de partido, restablecer la paz disipando la anarquía mas desastrosa; he venido, en fin, á contribuir por mi parte á la prosperidad y engrandecimiento de mi patria, pero vengo sin otro carácter que aquel con que formé el plan de su independencia, en el año de 21, y me lisongeo de que lograré igual éxito.

Los mismos enemigos que tiene el territorio que compuso el vireinato de México, tienen las provincias del reino de Guatemala; y mi disposicion para servir á esta, es igual á la que tengo en favor de aquel; con mi paso á Europa adquirí algunos conocimientos, y contraje relaciones que podré hacer valer en favor de mi patria (por tal reputo tambien á las provincias unidas de la América

Central): dinero en abundancia, armas y cuanto sea necesario para mantener la independencia y promover su prosperidad, tendrán unos y otros, consolidando el gobierno y uniformando la opinion, y yo tendré el placer de servir las eficazmente, aprovechando las circunstancias, que en mi favor se presentan para el efecto.

Deseo que mis planes sean generalmente conocidos de los americanos, y por eso acompaño á ese soberano congreso..... ejemplares de las exposiciones que con fecha 13 de Febrero y..... remití al soberano congreso de México;..... del impreso que cito en la segunda, y..... de la exposicion que tambien remití á los congresos de los Estados, entendiendo vuestra soberanía, que lo mismo que digo á aquellos, digo á todos y á cada uno de los Estados que se formen de las provincias unidas de la América Central.—*Agustin de Iturbide.*

Decreto.

El soberano congreso general constituyente se ha servido decretar lo que sigue:

1. Se declara traidor y fuera de la ley á D. Agustin de Iturbide, siempre que bajo cualquier título se presente en algun punto de nuestro territorio. En este caso, queda por el mismo hecho declarado enemigo público del Estado.

2. Se declaran traidores á la federacion, y serán juzgados conforme á la ley de 27 de Setiembre de 823, cuantos cooperen por escritos encomiásticos ó de cualquiera otro modo, á favorecer su regreso á la República mexicana.

3. La misma declaracion se hace, respecto de cuantos de alguna manera protegieren las miras de cualquier invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo á la misma ley.

Lo tendrá entendido, etc. México, 28 de Abril de 1824.

NUMERO 19.

Carta despedida del general Iturbide á su hijo mayor.

Vamos á separarnos, hijo mio Agustin; pero no es fácil calcular el tiempo de nuestra ausencia: *¡ta,*

vez no volveremos á vernos! Esta consideracion traspasa el corazon mio, y casi aparece mayor mi pesar á la fuerza que debo oponerle, ciertamente me faltaria el poder para obrar ó el dolor me consumiria, si no acudiese á los auxilios divinos, únicos capaces de animarme en circunstancias tan esquisitas y tan críticas.—A tiempo mismo que mi espíritu es mas débil, conozco que la Providencia divina se complace en probarme con fuerza: sí, hijo mio, quisiera entregarme á meditaciones, y á cierto reposo, cuando los deberes me impelen y el amor me obliga á hablar, porque nunca necesitas mas de mis consejos y advertencias, que cuando no podrás oirme, y es preciso que te proporcione en pocos renglones, que leas frecuentemente, los recuerdos mas saludables y mas precisos, para que por tí mismo corrijas tus defectos y te dirijas sin extravío al bien. Mis consejos aquí serán mas que otra cosa, una indicacion que recuerde, lo que tantas veces y con la mayor eficacia te he dado.—Te hallas en la edad mas peligrosa, porque es la de las pasiones mas vivas, la de la irreflexion y de la mayor presuncion; en ella se cree que todo se puede: ármate con la constante lectura de buenos libros y con la mayor desconfianza de tus propias fuerzas y de tu juicio.—No pierdas jamas de vista cuál es el fin del hombre: estando firme en él, recordándolo frecuentemente, tu marcha será rec-

ta: nada te importe la crítica de los impíos y libertinos: compadécete de ellos y desprecia sus máximas, por lisongeras y brillantes que se te presenten.—Ocupa todo el tiempo en obras de moral cristiana y en tus estudios: así vivirás mas contento y mas sano, y te encontrarás en pocos años capaz de servir á la sociedad á que pertenezcas, á tu familia y á tí mismo. La virtud y el saber son bienes de valor inestimable, y nadie puede quitar al hombre; los demas valen poco, y se pierden con mayor facilidad que se adquieren.—Es probable que cada dia *seas mas observado*, por consiguiente, tus virtudes ó tus vicios, tus buenas calidades ó tus defectos, serán conocidos de muchos, y esta es otra razon auxiliar para conducirte en todo lo mejor posible.—Es preciso que vivas muy sobre tu génio: eres demasiado seco y aun adusto, estudia para hacerte afable, dulce, oficioso: procura servir á cuantos puedas: respeta á tus maestros y gentes de la casa en que vas á vivir, y con los de tu edad sé tambien comedido sin familiarizarte.

Procura tener por amigos á hombres virtuosos é instruidos, porque en su compañía siempre ganarás.—Ten una deferencia ciega, y observa muy eficaz y puntualmente las reglas y plan de instruccion que se te prescriban. Sin dificultad te persuadirás, que varones sábios y ejercitados en el modo de dirigir y enseñar á los jóvenes, sabrán mejor

que tú lo que te conviene.—No creas que solo puede aprenderse aquello á que somos inclinados naturalmente: la inclinacion contribuye, es verdad, para la mayor felicidad; pero tambien lo es, que la razon persuade, y la voluntad obedece. Cuando el hombre conoce la ventaja que le ha de producir una obra y se decide á practicarla, con el estudio y el trabajo vence la repugnancia y destruye los obstáculos.—¿Qué te diré de tu madre y hermanos? Innumerables ocasiones te he repetido la obligacion que tienes de atenderlos, y sostenerlos en defecto mio. Dios nada hace por acaso; y si quiso que nacieses en tiempo oportuno para instruirte y ponerte en disposicion de serles útil, tú no debes desentenderte de tal obligacion, y debes por el contrario, ganar tiempo con la multiplicacion de tareas, á fin de ponerte en aptitud de desempeñar con lucimiento los deberes de un buen hijo y de un buen hermano. *Si, al cerrar los ojos para siempre, estoy persuadido de que tu madre y tus hermanos encontrarán en tí un buen apoyo, tendré el mayor consuelo de que es susceptible mi espíritu y mi corazon; pero si por desgracia fuere lo contrario, mi muerte seria en extremo amarga, y me borriaria tal consideracion mucha parte de la tranquilidad de espíritu, que en aquellos momentos es tan importante, y tú debes desear y procurar á tu padre en cuanto de tí dependa.—En otra carta te diré*

las personas á quienes con tus hermanos te dejo especialmente recomendado, la manera con que debes conducirte con ellas, con otras instrucciones para tu gobierno; y concluiré esta, repitiéndote para que jamás lo olvides: que el *temor santo de Dios, buena instruccion y maneras corteses*, son las cualidades que harán tu *verdadera felicidad* y tu fortuna; para lograrlas: *buenos [libros y compañías; mucha aplicacion y sumo cuidado.*—Adios, hijo mio, muy amado: el Todopoderoso te conceda los bienes que te deseo: y á mí el inesplicable contento de verte adornado de todas las luces y requisitos necesarios y convenientes para ser un buen hijo, un buen hermano, un *buen patriota*, y para desempeñar dignamente los cargos á que la Providencia divina te destine. Bury Street en Lóndres á 27 de Abril de 1824.—*Agustin de Iturbide.*